

DECRETO N°

2596

TEMUCO,

30 JUL. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de gestionar un evento en conmemoración del **“Día Internacional de la Mujer Indígena”**, dando especial énfasis y reconocimiento al rol de la mujer Mapuche en la sociedad actual, a través de la Dirección de Desarrollo Rural.

2.- Que la actividad se desarrollara en el Salón del Museo Ferroviario Pablo Neruda.

DECRETO:

1. Ejecútese la actividad del **“Día Internacional de la Mujer Indígena”**, con usuarias de la Dirección Rural.

Nombre de la Actividad	Día Internacional de la Mujer Indígena
A quienes va dirigido	Usuarias de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio que permita la recuperación de identidad de la mujer mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Participación de las agricultoras, usuarias y familias de una actividad que conmemora su día.
Cobertura estimada	200 usuarias de la Dirección de Desarrollo Rural
Fecha de Ejecución	09 de septiembre de 2019
Gasto programado	\$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos). Eventos Programas Sociales: - Servicio de Producción de Eventos
Evidencia de la actividad	Listados de asistencias, fotografías, certificados de conformidad

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.600.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, ítem 22.08.011.004 Evento Programas Sociales.



1799823

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural